

OPINIÓN

PADRE RAÚL
HASBUN



Ministra

La Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, recordó en carta reciente a El Mercurio, el anuncio del Presidente Boric en 2024: apresurar la aprobación de una ley de eutanasia "responsable". Al día siguiente le llegó la réplica de la Universidad de los Andes y de la Pontificia Universidad Católica. Ambas contrarias a una ley de eutanasia, prohibida por mandamiento divino: "NO MATARÁS", y por juramento médico: "NUNCA DAÑARÁS LA VIDA, NI DARÁS UNA DROGA MORTAL".

Se basa, la Ministra, en una mujer que pidió al Presidente Boric aprobar la eutanasia, sintiéndose incapaz de seguir soportando tanto sufrimiento. Situación que demostraría la urgente necesidad de contar con una regulación "clara y compasiva". Agrega que "en una sociedad pluralista existen diferentes concepciones del valor de la vida y la dignidad humana, en circunstancias límite". Por lo que no se justificaría imponer una sola, la del respeto a la vida y dignidad humana en toda circunstancia. Argumenta, además, que Chile puede sumarse a las naciones que han regulado estos casos "con criterios de excelencia". No se trataría de promover la muerte, sino de reconocer que, en una sociedad libre, existen opciones dignas para quienes sufren enfermedades terminales. Empatía, responsabilidad y respeto, imperarían en esta determinación, concluye la Ministra.

Conocemos bien lo que sucede en naciones que aprobaron la eutanasia. Primero fue Holanda. Y serios médicos alemanes encontraron que, cercanas las vacaciones de verano, los ancianos y enfermos terminales entraban en pánico: sus familiares solicitaban a su médico que los eliminara, para vacacionar tranquilos. En Bélgica, menores de edad están legalmente autorizados, desde 2014, para pedir su muerte eutanásica, si tienen enfermedad terminal con sufrimientos insoportables, cuentan con la aprobación de sus padres o tutores, y muestran capacidad excepcional de discernimiento. Sabemos cómo funcionan, en la práctica, estos "criterios de excelencia" que invoca nuestra Ministra.

El Papa San Juan Pablo II dedicó su Encíclica "Evangelium Vitae", y el Catecismo de la Iglesia Católica, a exponer las razones por las que se debe condenar el aborto y la eutanasia. Denuncia una actitud "prometeica", desafiante de "los dioses", que permitiría suprimir toda vida que se considere inútil, desgastada y muy costosa de mantener. Todo esto en nombre de una falsa piedad respecto de personas moribundas, disminuidas o gravemente enfermas. Son precisamente ellas las que requieren mayor atención: nunca su eliminación. De ahí la importancia de los cuidados paliativos, cada vez más asequibles en la medicina actual. Un enfermo terminal puede despedirse feliz de este mundo, cuando siente que lo cuidan con amor. Se rechaza, eso sí, el "encarnizamiento terapéutico": abuso de medios extraordinarios o desproporcionados. Sólo los medios ordinarios pueden ser obligatorios.

Cristo se dedicó a sanar enfermos. Antes de ascender al Cielo, encargó a sus ministros servir a quienes padecían enfermedad. Porque "ministro" significa, en latín, servidor. Nunca eliminador.